



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPA-926049950-018-2020** DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA PUBLICA EMITIDA EL DÍA **11 DE DICIEMBRE DE 2020** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **SUMINISTRO DE MATERIAL DE ENDOPRÓTESIS, COLUMNA, OSTEOSÍNTESIS Y EQUIPOS PARA CIRUGÍA**, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

En Hermosillo Sonora, siendo las **13:00** horas del día **6 de enero de 2021**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de ISSSTESON, en presencia servidores públicos e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

En representación del **L.A.E. Héctor Rafael Rivera Lizárraga, Subdirector de Servicios Administrativos de ISSSTESON**, mediante oficio SSA/423/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, se designó para presidir este evento a la **Lic. Erika Velázquez Bustamante, Jefe de Departamento de Adquisiciones**, misma que haciendo uso de la palabra, da la bienvenida a los asistentes, declarando formalmente el inicio de dicho acto con la presentación de los servidores públicos que lo presiden, y la presentación de las autoridades invitadas.

Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaria de la Contraloria General al **Lic. Carolina Montiel Reyes, Notario Público No. 77** mediante No. de oficio DGLC-N-496-2020 misma que no asistió al presente evento.

El mismo servidor público en presencia de los licitantes y con el conocimiento de la Secretaria de la Contraloria General, dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la Licitación Pública No. LPA-926049950-018-2020, informando lo siguiente:

La evaluación de la proposición recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el artículo 28 del Reglamento de la misma ley vigente.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo ante el cual no procederá recurso alguno como lo establece el artículo descrito con anterioridad, en el tenor siguiente:

I. Los Dictámenes técnico y económico elaborados por las áreas competentes de este Instituto, mismos que sirven de fundamento para este fallo, establecieron que la propuesta presentada por la empresa **IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.**, es solvente.

II. Derivado de lo anterior, el ISSSTESON determinó adjudicar el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE ENDOPRÓTESIS, COLUMNA, OSTEOSÍNTESIS Y EQUIPOS PARA CIRUGÍA** a la empresa **IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.**, ya que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Instituto y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo con la dictaminación de su proposición que presenta un importe total de **\$65,664,971.77 (Sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y uno pesos 77/100 moneda nacional)**.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Se hace del conocimiento del licitante, que a partir de este acto, se pone a su disposición, el dictamen técnico-económico que fundamenta y motiva de manera específica este fallo, para que si lo solicitan por escrito se les entregue por el mismo conducto.

La Secretaría de la Contraloría General interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, y por conducto de su respectivos representantes se hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

De igual forma en este mismo acto, se informa a los licitantes adjudicados que podrán presentarse en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones, con este mismo domicilio, para la firma de su respectivo contrato, además de cubrir los requisitos correspondientes.

Se informa a los presentes que de conformidad con lo señalado en el Capítulo I numeral 3 de las bases de la presente licitación y de acuerdo a oficio No. 05.06-1545/2020 con fecha 06 de octubre del 2020 emitido por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, se señala que la formalización de la adjudicación del contrato respectivo quedará condicionado a la disponibilidad presupuestal prevista en el presupuesto de egresos 2021.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

**POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**Lic. Erika Velázquez Bustamante**  
Jefe de Departamento de Adquisiciones

**C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz**  
Auditor del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA